



RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 008 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 17 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 095-2015/KZG, de fecha 04.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del canal de riego del anexo Coyllor, distrito de San Agustín – Huancayo – Junín", el Informe Legal N° 010-2015/CJSC, del abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12.11.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el CONSORCIO CAPRICORNIO (Integrado por las empresas BULNES CONSTRUCTORES S.A.C., RASANREY CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y UNIVERSO CONSTRUCTORES S.A.C.), suscribieron el Contrato N° 220-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del canal de riego del anexo Coyllor, distrito de San Agustín – Huancayo – Junín", por un monto de S/. 2'190,977.80 nuevos soles, incluido los impuestos correspondientes, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Asiento N° 298 de Cuaderno de Obra, de fecha 11.07.2015, el Contratista dejó constancia del Acta de Culminación de Obra comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la recepción de la misma;

Que, a través del Informe N° 029-2015-MSCH-IO MCRAC/AG recibida por la Agencia Zonal Junín el 17.07.2015, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Nota Informativa N° 0866-2015-MINAGRI-AGRORURAL-DA-DZJ recibida por la Sede Central el 04.08.2015, la Dirección Zonal Junín remite la Nota Informativa N° 289-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DZJ-IR, a través del cual el responsable de Infraestructura Rural solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, a través del Informe Técnico N° 095-2015/KZG, de fecha 04.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que conforme a lo indicado por el Inspector, la obra ha culminado, en atención a ello, propuso como miembros a:



**Presidente** : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYAURI  
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

**Miembro** : Ing. CESAR AUGUSTO PONCE TICSE  
I.R. Dirección Zonal Junín

**Miembro** : Ing. MAURINO CAHUANA HIDALGO  
Inspector de Obra

Que, mediante Informe Legal N° 010-2015/CJSC, de fecha 17.08.2015, el abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia a lo previsto en el Contrato suscrito y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del canal de riego del anexo de Coyllor, distrito de San Agustín – Huancayo – Junín", materia del Contrato N° 220-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

**Presidente** : Ing. ANTONIO QUISPE CHUQUIYAURI  
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

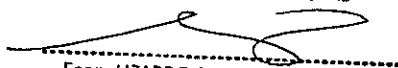
**Miembro** : Ing. CESAR AUGUSTO PONCE TICSE  
I.R. Dirección Zonal Junín

**Miembro** : Ing. MAURINO CAHUANA HIDALGO  
Inspector de Obra

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO  
Director de Infraestructura Agraria y Riego

